



**SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
 ROSARIO DE SANTA FÉ 231- 3º PISO - OFICINA 7- X5000 ACE - CÓRDOBA
 TEL. : (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - FAX : 423-8234
 SAGFAX : 425-8885
 http://www.acopiadorescba.com
 email: socacopcba@acopiadorescba.com

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 29.897

Martes 14 de mayo de 2002

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROGRAMA JEFES DE HOGAR

Resolución 371/2002

Distribución de fondos por Convenio en orden a la cantidad de beneficiarios aprobados para participar en el mencionado Programa en el mes de abril de 2002.

Bs. As., 6/5/2002

VISTO la Ley 24.013, el Decreto Nº 165 de fecha 22 de enero de 2002, y los Convenios para la Implementación del PROGRAMA JEFES DE HOGAR suscriptos con las jurisdicciones provinciales y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Expediente Nº 120151056803/02 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 165/02 se declaró el Estado de Emergencia Ocupacional en todo el territorio de la República Argentina.

Que por el Artículo 2º de la citada norma se creó el PROGRAMA JEFES DE HOGAR, destinado a jefes o jefas de hogar con hijos de hasta DIECIOCHO (18) años de edad, o discapacitados de cualquier edad, o a hogares donde la jefe de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez, todos ellos desocupados y que residan en forma permanente en el país.

Que en el marco de dicho programa se han celebrado los Convenios de Implementación correspondientes, con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en dichos Convenios se prevé asignar a cada jurisdicción una suma determinada en PESOS, de conformidad con la modalidad de distribución establecida por el Artículo 6º del Decreto Nº 165/02.

Que dichas sumas se encuentran condicionadas a la incorporación de beneficiarios a través de todos los municipios y comunas de cada jurisdicción, y a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su inclusión como tales, al PROGRAMA JEFES DE HOGAR.

Que se han recibido las inscripciones de los beneficiarios correspondientes a cada una de las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, y efectuado los controles necesarios a efectos de su aprobación.

Que por lo tanto es necesario iniciar el operativo de pagos correspondiente al mes de abril de 2002, indicando los montos aprobados y autorizando a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA a su liberación.

Que asimismo, procede abonar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD

SOCIAL (ANSeS) el monto de las comisiones bancarias que le corresponden en orden a los pagos de las ayudas económicas a los beneficiarios del PROGRAMA JEFES DE HOGAR realizadas a través de ella.

Que dichas comisiones ascienden a la cantidad de PESOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,69) por beneficiario.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas por el Decreto Nº 165/02.

Por ello, LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la distribución de fondos por Convenio en orden a la cantidad de beneficiarios aprobados para participar en el PROGRAMA JEFES DE HOGAR en el mes de abril de 2002, conforme el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA a liberar los fondos afectados al desarrollo del PROGRAMA JEFES DE HOGAR para el mes de abril de 2002, de acuerdo a las sumas de dinero y a las jurisdicciones enumeradas en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA a abonar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en carácter de Comisiones Bancarias, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 70 CENTAVOS (\$ 464.631,70).

Art. 4º — Los fondos indicados en los artículos anteriores, consistentes en la cantidad de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UNO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 70 CENTAVOS (\$ 76.161.161,70) serán imputados la Partida 514 "Ayudas Sociales a Personas", Programa 16 Subprograma 03 "Jefes de Hogar", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese. — Graciela Camaño.

ANEXO I

Jurisdicción	ABRIL 2002	
	Beneficiarios	Monto (\$)
Ciudad Autónoma de Bs. As.	32.612	6.569.150
Catamarca	6.326	950.580
Córdoba	31.190	4.684.100
Corrientes	15.399	2.314.650
Entre Ríos	15.874	2.424.600
Jujuy	17.921	2.269.650
La Rioja	7.411	1.185.760
Mendoza	14.707	2.178.750
Salta	13.216	1.439.500
San Juan	9.126	1.888.960
San Luis	4.420	883.920
Santiago del Estero	18.946	2.592.900
Tucumán	21.268	2.614.290
Chaco	19.448	2.799.500
Chubut	6.286	1.106.800
Formosa	13.613	1.871.540
La Pampa	4.281	765.040
Misiones	21.011	2.718.070
Neuquén	3.481	524.450
Río Negro	11.677	1.739.090
Santa Cruz	3.264	652.800
Tierra del Fuego	594	118.800
Buenos Aires	165.060	25.178.970
Santa Fe	51.917	6.224.660
TOTAL	509.048	75.696.530

ANEXO II

Provincia	Beneficiarios Liquidados	Monto Liquidado	Banco	N° de Cuenta en pesos	N° de Cuenta en Lecop
Ciudad Autónoma de Bs. As.	8.347	1.716.150	ANSES	-	-
Catamarca	14	2.800	ANSES	-	-
Córdoba	112	22.400	ANSES	-	-
Corrientes	15.399	2.314.650	ANSES	-	-
Entre Ríos	15.874	2.424.600	ANSES	-	-
Jujuy	17.921	2.269.650	ANSES	-	-
Mendoza	7	1.400	ANSES	-	-
Salta	441	88.200	ANSES	-	-
San Juan	8.893	1.851.320	ANSES	-	-
Santiago del Estero	18.946	2.592.900	ANSES	-	-
Tucumán	154	30.800	ANSES	-	-
Chaco	19.448	2.799.500	ANSES	-	-
Chubut	6.286	1.106.800	ANSES	-	-
Formosa	19	2.470	ANSES	-	-
Misiones	21.011	2.718.070	ANSES	-	-
Neuquén	46	9.200	ANSES	-	-
Río Negro	9.199	1.369.040	ANSES	-	-
Santa Cruz	6	1.200	ANSES	-	-
Buenos Aires	80.890	12.313.500	ANSES	-	-
Santa Fe	51.917	6.224.660	ANSES	-	-
Total ANSES	274.930	39.659.310			
San Juan	233	37.640	Correo Argentino	-	-
Total Correo Argentino	233	37.640			
Ciudad Autónoma de Bs. As.	24.265	4.853.000	Ciudad	26153/9	75045/5
Catamarca	6.312	947.780	Nación	46600799/57	46600912/78
Córdoba	31.076	4.661.700	Nación	127000603/2	127000613/5
La Rioja	7.411	1.185.760	Nación	3250203/85	3028866/63
Mendoza	14.700	2.177.350	Nación	62802469/03	60600158/36
Salta	12.775	1.351.300	Nación	45300167/48	45312515/15
San Luis	4.420	883.920	Nación	47800134/71	478119150/2
Tucumán	21.114	2.583.490	Nación	48110220/04	48100375/68
Formosa	13.594	1.869.070	Nación	26200121/90	262106167/7
La Pampa	4.281	765.040	Nación	49400287/10	49400326/60
Neuquén	3.435	515.250	Nación	37600232/53	37600237/68
Río Negro	2.478	370.050	Nación	54600119/30	546113039/6
Santa Cruz	3.258	651.600	Nación	43300178/46	43300179/49
Tierra del Fuego	594	118.800	Nación	53500111/90	53500119/14
Buenos Aires	84.170	12.865.470	Provincia	260000963/2	3329/69
Total pago Provincial	233.885	35.799.580			
TOTAL	509.048	75.696.530			